

con la nave mediante un arco de medio punto rebajado, presenta planta cuadrada, y está cubierta por una falsa bóveda de medio cañón. La capilla del Sagrado Corazón, por su parte, se sitúa en el tramo correspondiente a la capilla mayor, y se abre a ésta por medio de un arco de medio punto, también rebajado.

En el muro de la Epístola se ubica un espacio que da lugar al acceso principal al templo, así como algunas dependencias de reciente construcción.

La capilla mayor, de planta cuadrada, se cubre con una bóveda baidá perfectamente desarrollada. Tras ella, y en un espacio elevado, que es visible desde la nave a través de un arco de medio punto que perfora la cabecera, se encuentra el camarín. Este presenta planta octogonal, con los lados decorados con unas pilastras pseudojónicas; está cubierta mediante falsa bóveda de paños, que traducen la disposición de la planta.

Al exterior, en la fachada principal, destaca la portada de acceso al templo. Realizada en piedra caliza, se organiza en función de un vano con arco de medio punto que descansa sobre pilastras, y cuya clave está resaltada mediante una voluta rematada en palmeta. El vano se encuentra flanqueado por retropilastras y pilastras de orden jónico, sobre las que corre un entablamiento. El conjunto se corona con toscos florones y un escudo del Carmen Descalzo en su centro.

Por último ha de destacarse la torre, situada en el ángulo sureste del templo, y que presenta planta cuadrada y cuatro cuerpos de alzado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

CORRECCION de errores al Anuncio sobre Rectificación de Tribunal. (BOJA núm. 92, de 28.6.95).

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 10 de julio de 1995, con fecha 1 de agosto de 1995 ha tenido a bien dictar Resolución, en virtud de la cual se rectifica el error material contenido en la Resolución de Presidencia de fecha 9 de junio de 1995, en el sentido que donde dice:

«Revocar como vocales titular y suplente representantes de la Corporación del Tribunal seleccionador de 1 plaza de Encargado de Información y Servicios aprobado por Resolución de la Presidencia de 3 de febrero de 1995 a doña Teresa Olmedo Ruiz, así como de don Manuel Baena Narváez, y designar en su lugar como vocal titular a don Sebastián González Carmona y como vocal suplente a doña María Jesús del Pozo Villegas».

Debe decir: «Revocar como Secretario titular y suplente del Tribunal seleccionador de 1 plaza de Encargado de Información y Servicios aprobado por Resolución de la Presidencia de 3 de febrero de 1995 a doña Teresa Olmedo Ruiz, así como de don Manuel Baena Narváez, y designar en su lugar como Secretario titular a don Sebastián González Carmona y como Secretario suplente a doña María Jesús del Pozo Villegas».

Granada, 1 de agosto de 1995.- El Secretario General en funciones.

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1601/95).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Unidad de Actuación 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se expone al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto.

Los Gallardos, 12 de junio de 1995.- El Alcalde, Segundo Ramírez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1841/95).

Los Ayuntamientos de Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres han aprobado inicialmente la constitución de una Mancomunidad, con la denominación de «Aldevi», para la prestación de servicios de común interés, habiéndose elaborado el proyecto de Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, apart. 1.a de la Ley 7/93, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, en esta secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas sobre la constitución de la Mancomunidad y sobre el proyecto de Estatutos.

Alicún de Ortega, 18 de julio de 1995.- El Alcalde, Manuel García Marín.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación definitiva de la Unidad de Actuación Núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 1930/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 del presente mes de julio, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Núm. 1 del P.G.O.U., promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 174.4 en relación con el 1.11.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torredonjimeno, 26 de julio de 1995.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación definitiva de la Unidad de Actuación Núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 1931/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 del actual mes de julio, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Núm. 1 del Plan

General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Torredonjimeno, 26 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto de modificación puntual de elementos del Plan Parcial Industrial-1 (PPI-1). (PP. 1944/95).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial Industrial-1 (PPI-1), que queda sometido a exposición pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la oficina de Obras de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Armas, 5, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

EDICTO. (PP. 1945/95).

Don Andrés Reyes Ariza, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de mayo del corriente adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Rute para la calificación de los terrenos sitos en paraje «Pontanilla-Vaquerizas», como zona residencial de viviendas aisladas para segunda residencia (2.º Fase).

2.º Someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes para que, por los interesados, puedan formularse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 2 de agosto de 1995.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO. (PP. 1949/95).

Don José Ignacio Díaz-Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria el pasado día 31.7.95, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 21 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Olivares, redactado por el arquitecto don Javier Martínez Escribano, y con núm. de visado 5280/94 n.1, de 1.2.95.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del R.D.L. 1/92, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y la

Ordenación Urbana y el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Olivares, 2 de agosto de 1995.- El Alcalde, José J. Díaz Romero.

ANUNCIO público. (PP. 1950/95).

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria el pasado día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, así como el Proyecto de Parcelación, correspondientes a la Unidad de Actuación núm. 2 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Olivares, redactados por la arquitecta doña Susana Pera, y con núm. de visados 1371/91 n.1, de 20.6.95, 1595/91 n.1, de 20.6.95 y 3366/91 n.1 de 20.8.95, respectivamente.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada por el Estudio de Detalles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.2 del Reglamento de Planeamiento urbanístico.

Tercero. Condicionar la aprobación definitiva de los citados instrumentos de planeamiento al cumplimiento previo por los promotores de los siguientes requisitos:

a) Deberá aportarse documentación complementaria que complete el Estudio de Detalles y Proyecto de urbanización, y que consiste en: Pliego de Condiciones técnicas, Planos de secciones constructivas transversales y longitudinales, de alineaciones, de rasantes y de perfiles de los viales, así como la incorporación de las supervisados o visto bueno de las distintas Compañías suministradoras sobre los correspondientes planos de instalaciones.

b) Incorporación y definición de las unidades elegidas para el equipamiento de las áreas libres, del mobiliario urbano y de los contenedores de residuos sólidos, que deberán ser conformes al modelo aprobado por el Ayuntamiento, previamente a su instalación.

c) Dado que se trata de instrumentos de planeamiento de iniciativa particular debe incorporarse a la memoria información suficiente sobre los medios económicos de toda índole con que cuentan los promotores con expresión de los recursos propios y las fuentes de financiación.

d) Suscribir la correspondiente Acta de Compromisos entre los promotores y el Ayuntamiento, así como información sobre los compromisos que se hubieran de contraer entre aquéllos y los futuros propietarios de solares.

e) Hacer el depósito de la garantía del exacto cumplimiento de los compromisos.

f) Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 72/92, sobre regulación de normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Cuarto. Proceder a la información pública por un período de quince días mediante anuncio público en el BOJA y publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes. Asimismo, se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Olivares, 3 de agosto de 1995.- El Alcalde.